



Se licita por un importe de 98.597 euros e incluye el análisis de 415 muestras

La CHE licita la asistencia técnica para el análisis de muestras de diatomeas de las campañas de control en aguas superficiales

- Permite el diagnóstico del estado ecológico en tramos de ríos de toda la cuenca, con el objetivo de verificar el grado de cumplimiento de las exigencias de la Directiva Marco del Agua

17 sep. 2019- La Confederación Hidrográfica del Ebro, adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO), ha licitado una asistencia técnica del Área de Calidad de las Aguas, en concreto para el análisis de las muestras de diatomeas de las campañas de control ecológico en ríos de la cuenca, con un presupuesto de 98.597 euros. Esta asistencia permite cumplir con las competencias de control de calidad de las masas de agua que tiene el Organismo.

Los trabajos consisten en analizar un total de 415 muestras de diatomeas de la red biológica tomadas en ríos de la cuenca durante las campañas 2018 y 2019. También se introducirán todos los resultados obtenidos (abundancia de diatomeas, taxones identificados e índices calculados) en una base de datos y se realizará un informe final, con los boletines de ensayo correspondientes.

El control del estado ecológico de las aguas superficiales se realiza en la cuenca del Ebro a través de varias redes que funcionan en conjunto, la de control operativo (123 estaciones con muestreos anuales), control de referencia (36 estaciones con muestreo anual), control de investigación (37 estaciones de muestreo anual) y control de vigilancia (193 estaciones con muestreos cada 3 años).

En esas estaciones o tramos de ríos se muestrean macroinvertebrados, diatomeas, fauna ictiológica y macrófitos y se miden diversos parámetros como temperatura, pH, conductividad y oxígeno disuelto.



Los indicadores (biológicos, fisico-químicos e hidromorfológicos) son los que determinan el estado ecológico en ríos y junto con el control del estado químico, integran los programas de seguimiento del estado de las aguas superficiales, en cumplimiento de las exigencias de la Directiva Marco del Agua.

Síguenos en